



Publicada en el BOE
Convocatoria Pruebas ingreso
Cuerpo Superior Técnicos
IIPP sistemas de Acceso Libre
y Promoción Interna

(BOE 3 de Junio)

- Número de **Plazas Acceso Libre:25**
(12 Juristas, 13 Psicólogos)
- Número de **Plazas Promoción Interna:10**
(7 Juristas, 3 Psicólogos)

Plazo presentación Instancias: **20 días naturales**
(hasta el 23 de Junio)

Interesados en disponer de convocatoria completa, ponerse en
contacto con Oficina ACAIP (Tfno. 5122)

binocular con corrección, sea inferior a 0,8. Es decir, para ser aceptado se deben superar las tres condiciones.

Serán excluidos igualmente los aspirantes que presenten cualquier patología ocular que impida o limite a juicio del Tribunal, el desempeño de las tareas propias del Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias.

Audición:

Sordera completa de ambos oídos, o incompleta permanente, que produzca una disminución de agudeza auditiva por encima de los 35 decibelios en el oído de menor agudeza auditiva, en la zona tonal media.

Aparato cardiovascular:

Patología cardiovascular y alteraciones del ritmo y/o la conducción cardíaca que impidan o limiten a juicio del Tribunal el desempeño de las funciones propias del Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias

Aparato respiratorio:

Aquellas patologías que conlleven una disminución por debajo del 85 por 100 de la capacidad vital obtenida por espirometría.

Sistema Endocrino:

Obesidad o delgadez calificadas de intensas respecto a la talla ideal.

Diabetes.

Aparato locomotor:

Alteraciones que limiten, o dificulten a juicio del Tribunal, las tareas propias del Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias.

Sistema nervioso:

Epilepsia.

Temblores crónicos de cualquier etiología.

Alteraciones Mentales:

Patologías psiquiátricas que limiten, dificulten a juicio del Tribunal, el desempeño de las funciones propias del Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias

Piel:

Cicatrices invalidantes.

Dermatosis generalizadas.

Otros procesos patológicos:

Consumo de alcohol en grado de abuso que produzca alteraciones detectables en análisis sanguíneos GGT y VCM, por encima de sus valores normales.

Consumo de tóxicos (opiáceos, cannabis, cocaína, barbitúricos, psicodislépticos, estimulantes, derivados de los anteriores y otros), que sean detectables (ellos o sus metabólicos), en el momento del reconocimiento mediante analítica.

Enfermedades transmisibles en actividad, hemopatías graves, malformaciones congénitas y otras patologías, de cualquier aparato o sistema, que limiten, o dificulten a juicio del Tribunal el desempeño de las tareas propias del Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias.

9243 *ORDEN INT/1621/2005, de 19 de mayo, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior de Técnicos de Instituciones Penitenciarias, especialidades de Juristas y Psicólogos.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 121/2005, de 4 de febrero, por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2005, y con el fin de atender las necesidades de personal de la Administración Pública,

Este Ministerio, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 13 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, previo informe favorable de la Dirección General de la Función Pública, acuerda convocar proceso selectivo para ingreso en el Cuerpo Superior de Técnicos de Instituciones Penitenciarias, especialidades de Juristas y Psicólogos.

La presente convocatoria tiene en cuenta el principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres por lo que se refiere al acceso al empleo, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, la Directiva Comunitaria de 9 de febrero de 1976 y lo previsto en el Acuerdo de Consejo de Ministros de 4 de marzo de 2005, por el que se aprueba el Plan para la Igualdad de Género en la Administración General del Estado, y se desarrollará de acuerdo con las siguientes:

Bases comunes

Las bases comunes por las que se regirá la presente convocatoria son las establecidas en la Orden APU/423/2005, de 22 de febrero (Boletín Oficial del Estado número 48, de 25 de febrero de 2005).

Bases específicas

1. Descripción de las plazas

1.1 Se convoca proceso selectivo para cubrir 25 plazas del Cuerpo Superior de Técnicos de Instituciones Penitenciarias (Código 0902), por el sistema general de acceso libre, de las que 12 serán de la especialidad de Juristas y 13 de la especialidad de Psicólogos. Así mismo se convocan 10 plazas para su cobertura por el sistema de promoción interna, de las que 7 serán de la especialidad de Juristas, y 3 de la especialidad de Psicólogos

1.2. De las plazas a cubrir por el turno libre, se reservará una, en cada especialidad, para quienes tengan la condición legal de personas con discapacidad, con un grado de minusvalía igual o superior al 33%.

1.3 En el caso de que las plazas convocadas por el sistema de promoción interna quedaran vacantes, no podrán acumularse a las de la convocatoria de acceso libre, en base a lo establecido en el artículo 79 del R. D. 364/1995, de 10 de marzo (BOE de 15 de abril).

1.4 Los aspirantes, sólo podrán participar en una de las dos convocatorias.

2. Proceso selectivo

2.1 El proceso selectivo se realizará mediante el sistema de oposición, para los aspirantes que se presenten por turno de acceso libre y mediante el sistema de concurso-oposición para los aspirantes que se presenten por el turno de promoción interna, con las valoraciones, ejercicios y puntuaciones que se especifican en el Anexo I.

2.2 Incluirá la superación de un período de prácticas. Para la realización de este período de prácticas, los aspirantes que hayan superado la fase de oposición serán nombrados funcionarios en prácticas por la autoridad convocante.

3. Programa

El programa que ha de regir el proceso selectivo es el que figura como Anexo II a esta convocatoria.

4. Titulación

Titulación: Estar en posesión o en condiciones de obtener el título de Licenciado en Derecho los aspirantes que opten a las plazas de Jurista, y el título de Licenciado en Psicología los aspirantes que opten a las plazas de Psicólogo. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.

5. Requisitos específicos para el acceso por promoción interna

Los aspirantes que concurran a la convocatoria de acceso por promoción interna deberán cumplir, además:

Pertenencia a Cuerpo: Pertenecer como funcionario de carrera a alguno de los Cuerpos o Escalas del Grupo B, incluidos en el ámbito de aplicación del artículo 1.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto; o a Cuerpos o Escalas Postales y de Telecomunicación, adscritos al grupo B y estar además destinados en la Administración General del Estado.

Antigüedad: Haber prestado servicios efectivos, durante al menos dos años, como funcionario de carrera en Cuerpos o Escalas del Grupo B, incluidos en el ámbito de aplicación del artículo 1.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto; o en Cuerpos o Escalas Postales y de Telecomunicación, adscritos al grupo B.

6. Solicitudes

6.1 Quienes deseen participar en este proceso selectivo deberán cumplimentar el modelo oficial de solicitud de admisión a pruebas selectivas.

vas en la Administración Pública y liquidación de derechos de examen (modelo 790) que se facilitará gratuitamente en La Dirección General de Instituciones Penitenciarias del Ministerio del Interior, en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas, en la Dirección General de la Función Pública, en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, en las representaciones diplomáticas y consulares de España en el extranjero y en la página de Internet www.map.es/servicios_al_ciudadano/empleo_publico/procesos_selectivos

6.2 La presentación de solicitudes se realizará en el Registro General de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, o en la forma establecidas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación en el Boletín Oficial del Estado de esta convocatoria, y serán dirigidas a la Directora General de Instituciones Penitenciarias. La no presentación de la solicitud en tiempo y forma, supondrá la exclusión del aspirante.

6.3 La solicitud se cumplimentará de acuerdo con las instrucciones del Anexo IV.

7. Tribunal

7.1 El Tribunal calificador, de este proceso selectivo es el que figura como Anexo III a esta convocatoria.

7.2 El Tribunal, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, velará por el estricto cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades de ambos sexos.

7.3 A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en el Ministerio del Interior, en la Subdirección General de Personal de la Dirección General de Instituciones penitenciarias, calle Alcalá, n.º 38-40, planta segunda 28014 Madrid, teléfono (91) 3354812, dirección de correo electrónico SGPIP_SSC@dgp.mir.es.

8. Desarrollo del proceso selectivo

El orden de actuación de los opositores se iniciará alfabéticamente, por el primero de la letra «F» según lo establecido en la Resolución de la Secretaría General para la Administración Pública de 10 de enero 2005 (Boletín Oficial del Estado de 17 de enero).

9. Norma final

Al presente proceso selectivo le serán de aplicación la Ley 30/1984, de 2 de agosto; el R. D. 364/1995, de 10 de marzo; el resto de la legislación vigente en la materia y lo dispuesto en la presente convocatoria.

Contra la presente convocatoria, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Subsecretaría del Ministerio del Interior, en el plazo de un mes desde su publicación, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación ante el órgano jurisdiccional competente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose que, en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Asimismo, la Administración podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones del Tribunal, conforme a lo previsto en la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Madrid, 19 de mayo de 2005.-P. D. (Orden INT/985/2005, de 7 de abril, Boletín Oficial del Estado del 15), la Subsecretaría, Soledad López Fernández.

Sr. Presidente del Tribunal Calificador.

ANEXO I

Descripción del proceso selectivo

El proceso de selección para ingreso en el Cuerpo Superior de Técnicos de Instituciones Penitenciarias, Especialidades de Juristas y Psicólogos, se celebrará en Madrid y constará de las siguientes fases:

Acceso Libre:

Oposición.

Período de Prácticas.

Promoción Interna:

Oposición.

Concurso.

Período de prácticas.

Fase de oposición (Acceso libre): La fase de oposición para los aspirantes que concurran a la convocatoria por el turno de acceso libre constará de cuatro ejercicios, todos ellos eliminatorios.

Primer ejercicio:

Consistirá en contestar por escrito a seis preguntas abiertas sobre el contenido completo del programa. La duración máxima de este ejercicio será de noventa minutos.

Una vez concluido el ejercicio o llegada la hora de su finalización, cada opositor lo firmará e introducirá en un sobre que será cerrado y firmado por el interesado y por un miembro del Tribunal Calificador. El ejercicio será leído en sesión pública y en la fecha que se señale ante el Tribunal.

Valoración: Este ejercicio se calificará con una puntuación máxima de diez puntos, siendo necesario obtener un mínimo de cinco puntos para acceder al ejercicio siguiente.

Segundo ejercicio:

Consistirá para los opositores de ambas especialidades, en sacar a la suerte dos temas de la parte común (Organización, Administración y Función Pública, Gerencia Pública y Penología y Derecho Penitenciario) y desarrollar uno de ellos oralmente; sacar a la suerte dos temas del apartado A, de la parte específica de la especialidad correspondiente y desarrollar uno de ellos oralmente; y sacar al azar dos temas del apartado B, de la parte específica de la especialidad correspondiente y desarrollar uno de ellos oralmente. Por tanto, los opositores de ambas especialidades sacarán a la suerte seis temas al azar, dos temas de la parte común y cuatro temas de la parte correspondiente a la especialidad, dos del apartado A y dos del apartado B, debiendo exponer oralmente tres de ellos, uno correspondiente a la parte común, otro correspondiente al apartado A de la parte específica de la especialidad y otro del apartado B de la parte específica de la especialidad.

Se dispondrá para la exposición oral de los tres temas de un máximo de 45 minutos. El Tribunal Calificador, previamente a la exposición de los temas, dará 15 minutos al opositor para su preparación.

El Tribunal Calificador en este acto podrá realizar preguntas a los aspirantes que versen sobre los temas expuestos oralmente.

Cuando a juicio del Tribunal sea notorio o evidente la insuficiencia o falta de adecuación a los temas preguntados, este podrá invitar al opositor a que dé por finalizada la exposición de los mismos.

Valoración: Este ejercicio se calificará con una puntuación máxima de veinte puntos, siendo necesario obtener un mínimo de diez puntos para acceder al ejercicio siguiente.

Tercer ejercicio:

De carácter práctico, consistirá en la elaboración, durante un tiempo máximo de cuatro horas, de un informe acorde con las competencias atribuidas a los funcionarios del Cuerpo Superior de Técnicos de Instituciones Penitenciarias, en la especialidad concreta a la que opten los aspirantes, en base a las cuestiones e información documental que les facilite el Tribunal.

Una vez concluido el ejercicio o llegada la hora de su finalización, cada opositor lo firmará e introducirá en un sobre que será cerrado y firmado por el interesado y por un miembro del Tribunal calificador. El ejercicio será leído en sesión pública y en la fecha que se señale ante el Tribunal, pudiendo éste debatir con el aspirante el contenido del ejercicio.

Valoración: Este ejercicio se calificará con una puntuación máxima de veinte puntos, siendo necesario obtener un mínimo de diez puntos para superarlo.

Cuarto ejercicio: Prueba de Idioma.

Consistirá en una prueba escrita sobre el idioma seleccionado por el aspirante, en su instancia de participación, entre los oficiales de la Unión Europea y diferente al propio de su nacionalidad. La duración máxima será de 45 minutos. El Tribunal podrá departir con el opositor sobre el texto, en el idioma seleccionado.

Valoración: Este ejercicio se calificará con una puntuación máxima de 10 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos para superarlo.

La calificación final de la fase de oposición vendrá determinada por la suma total de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los ejercicios.

Finalizada la fase de oposición, en caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a los siguientes criterios:

- 1.º Mayor puntuación obtenida en el tercer ejercicio.
- 2.º Mayor puntuación obtenida en el segundo ejercicio.
- 3.º Mayor puntuación obtenida en el primer ejercicio.
- 4.º Mayor puntuación obtenida en el cuarto ejercicio.

Fase de Oposición (Promoción interna): La fase de oposición para los aspirantes que concurran a la convocatoria por el turno de promoción interna constará de tres ejercicios, todos ellos eliminatorios.

Primer ejercicio:

a) Aspirantes pertenecientes a Cuerpos o Escalas Penitenciarias de la Administración Central: Los aspirantes que pertenezcan a estos Cuerpos o Escalas estarán exentos de realizar este ejercicio.

b) Resto de aspirantes: Para el resto de aspirantes este ejercicio consistirá en contestar por escrito a cinco preguntas abiertas sobre los siguientes apartados del programa: Apartados A y B de la parte común del temario y apartados A y B de la segunda parte de la especialidad correspondiente. La duración máxima de este ejercicio será de setenta y cinco minutos.

Una vez concluido el ejercicio o llegada la hora de su finalización, cada opositor lo firmará e introducirá en un sobre que será cerrado y firmado por el interesado y por un miembro del Tribunal calificador. El ejercicio será leído en sesión pública y en la fecha que se señale ante el Tribunal.

Valoración: La calificación de este ejercicio para los aspirantes que tuvieren que realizarlo será de «Apto» o «No apto», siendo necesario obtener la calificación de «Apto» para poder acceder al ejercicio siguiente.

Segundo ejercicio:

a) Aspirantes pertenecientes a Cuerpos o Escalas Penitenciarias de la Administración Central: Para los aspirantes que pertenezcan a estos Cuerpos o Escalas consistirá en desarrollar por escrito durante un tiempo máximo de seis horas, tres temas, de entre los seis sacados a la suerte en la forma que se indica a continuación.

Se sacarán dos temas de cada uno de los tres siguientes apartados del programa:

- Apartado A) de la parte común (Gerencia Pública).
- Apartado A) de la parte específica para cada especialidad.
- Apartado B) de la parte específica para cada especialidad.

De cada dos temas extraídos de cada uno de los apartados citados, el aspirante desarrollará uno a su elección.

b) Resto de aspirantes: Para el resto de los aspirantes, consistirá en desarrollar por escrito durante un tiempo máximo de ocho horas, cuatro temas, elegidos de entre los ocho sacados a la suerte en la forma que se indica a continuación.

Se sacarán dos temas de cada uno de los cuatro siguientes apartados del programa:

- Apartado A) de la parte común, (Gerencia Pública).
- Apartado B) de la parte común, (Penología y Derecho Penitenciario).
- Apartado A) de la segunda parte, específica para cada especialidad.
- Apartado B) de la segunda parte, específica para cada especialidad.

De cada dos temas extraídos de cada uno de los apartados citados, el aspirante desarrollará uno a su elección.

El Tribunal podrá disponer que el ejercicio se realice en dos sesiones distintas, respetando, en este caso, el tiempo de duración proporcional a razón de dos horas para cada uno de los temas.

Concluido el ejercicio o llegada la hora de su finalización, cada opositor lo firmará e introducirá en un sobre, que será cerrado y firmado por el interesado y por un miembro del Tribunal calificador. El ejercicio será leído en sesión pública ante el Tribunal en la fecha que éste señale.

Cuando a juicio del Tribunal sea notorio o evidente la insuficiencia o falta de adecuación a los temas preguntados, este podrá invitar al opositor a que dé por finalizada la lectura de los mismos.

Valoración: La calificación de este ejercicio será de cero a veinte puntos, siendo necesario obtener un mínimo de diez puntos para acceder al ejercicio siguiente.

Tercer ejercicio:

De carácter práctico, consistirá en la elaboración, durante un tiempo máximo de cuatro horas, de un informe acorde con las competencias atribuidas a los funcionarios del Cuerpo Superior de Técnicos de Instituciones Penitenciarias, en la especialidad concreta a la que opten los aspirantes, en base a las cuestiones e información documental que les facilite el Tribunal.

Una vez concluido el ejercicio o llegada la hora de su finalización, cada opositor lo firmará e introducirá en un sobre que será cerrado y firmado por el interesado y por un miembro del Tribunal calificador. El ejercicio será leído en sesión pública y en la fecha que se señale ante el Tribunal, pudiendo éste debatir con el aspirante el contenido del ejercicio.

Valoración: Se otorgará, una calificación máxima de veinte puntos, siendo necesario obtener un mínimo de diez puntos para superarlo.

La calificación final de la fase de oposición vendrá determinada por la suma total de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los ejercicios.

El número de aprobados en la fase de oposición podrá ser superior al de plazas convocadas.

Los aspirantes que tengan la condición de funcionarios de Organismos Internacionales estarán exentos de la realización de aquellos ejercicios que la Comisión Permanente de Homologación considere que tienen por objeto acreditar conocimientos ya exigidos para el desempeño de sus puestos de origen en el Organismo Internacional correspondiente.

Se adoptarán las medidas precisas para que los aspirantes con discapacidad gocen de similares condiciones que el resto de los aspirantes en la realización de los ejercicios. En este sentido, para las personas con discapacidad que así lo hagan constar en su solicitud, se establecerán las adaptaciones posibles en tiempos y medios para su realización.

Fase de Concurso (Promoción Interna):

En esta fase solamente se valorarán los méritos que acrediten los aspirantes que concurran por el turno de promoción interna y que hayan superado la fase de oposición.

La puntuación máxima de esta fase será de 19 puntos.

La valoración de los méritos se realizará de la forma siguiente:

A) Antigüedad: La antigüedad del funcionario en Cuerpos o Escalas del grupo B se valorará teniendo en cuenta los servicios prestados hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias, asignándose a cada año completo de servicios efectivos una puntuación de 0,10 puntos, hasta un máximo de tres puntos.

B) Grado personal consolidado: Según el grado personal que se tenga consolidado y formalizado a través del acuerdo de reconocimiento de grado por la autoridad competente el día de la finalización del plazo de presentación de instancias, se otorgará la siguiente puntuación:

Hasta el grado 18: 2 puntos; y por cada unidad de grado que exceda de 18 se otorgará 0,50 puntos, hasta un máximo de seis puntos.

C) Trabajo desarrollado: Según el nivel de complemento de destino correspondiente al puesto de trabajo titular que se ocupa el día de la finalización del plazo de presentación de instancias de esta convocatoria, se otorgará la siguiente puntuación:

Hasta el nivel 18: 1 punto; y por cada unidad de nivel que exceda de 18 se otorgará 0,50 puntos, hasta un máximo de cinco puntos.

D) Ámbito funcional: Por estar destinado, a la fecha de publicación de la presente convocatoria en puestos de trabajo dependientes de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias y Organismo Autónomo Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo, 2 puntos.

E) Cursos de formación: Se valorarán los siguientes cursos: 1.-Directivos, 2.-Gestión de Centros Penitenciarios (EADA), 3.-Administración y Dirección de Centros Penitenciarios, 4.-Gestión de personal, 5.-Formación en habilidades y recursos sociales, 6.-Entrenamiento en habilidades de liderazgo, 7.-Formación tutores en prácticas, 8.-Formación para educadores, 9.-Educadores, 10.-Régimen penitenciario, 11.-Legislación penitenciaria, a razón de 0,10 puntos los comprendidos entre 20 y 39 horas, de 0,20 puntos, entre 40 y 59 horas y de 0,30 puntos los de más de 60 horas, hasta un máximo de dos puntos.

Los cursos de formación se acreditarán mediante certificación en la que se especifique el Centro de impartición y el número de horas de duración del curso.

F) Título de doctor: 1 punto. Este mérito se acreditará mediante certificación académica o fotocopia compulsada del título de doctor.

Una vez calificadas las fases de oposición y de concurso, en caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en la fase de oposición.

De persistir el empate, se acudirá a la puntuación obtenida en la fase de concurso.

De persistir el empate, se seguirán los siguientes criterios sucesivamente:

1. La mayor puntuación en el mérito de la antigüedad.
2. La mayor puntuación en el mérito del grado personal.
3. La mayor puntuación en el mérito del trabajo desarrollado.
4. La mayor puntuación en el mérito del ámbito funcional.
5. La mayor puntuación en el mérito de Cursos de Formación.

Período de Prácticas (Acceso Libre y Promoción Interna):

El período de prácticas tendrá una duración total inferior a seis meses y se regulará por resolución de la Directora General de Instituciones Penitenciarias en la que se fijará el órgano encargado de efectuar la evaluación, duración de las fases, programa y materias objeto de evaluación y determinación de los Centros penitenciarios en que se desarrollarán las prácticas.

El Período de Prácticas constará de las dos siguientes fases:

1.ª Fase: Formativa.—Consistirá en la impartición de un curso formativo sobre las materias propias de la función asignada a los funcionarios del Cuerpo Superior de Técnicos de Instituciones Penitenciarias, según su especialidad.

Esta fase será calificada con «Apto» o «No apto», siendo necesario obtener la calificación de «Apto», para poder acceder a la segunda fase del período de prácticas.

Las sesiones de este período son de carácter obligatorio, y para obtener la calificación de «Apto» será requisito imprescindible que el alumno haya realizado, al menos, el 80 por 100 del total de las jornadas lectivas de esta primera fase, con independencia de las causas que hayan motivado la inasistencia.

2.ª Fase: Prácticas en Centros Penitenciarios.

Esta segunda parte del período de prácticas será calificada con «Apto» o «No Apto», siendo necesaria la calificación de «Apto» para superar esta fase y el período de prácticas completo.

Los Centros elevarán propuesta de calificación a la autoridad convocante, para su aprobación.

Los funcionarios que concurren a la convocatoria por el turno de promoción interna, deberán solicitar un permiso para la realización del Período de Prácticas y, una vez finalizado y superado el mismo, se incorporarán a los puestos de trabajo del Cuerpo de procedencia, hasta la fecha de su nombramiento como funcionarios de carrera del Cuerpo Superior de Técnicos de Instituciones Penitenciarias.

Por su parte, los aspirantes que concurren a la convocatoria por el turno de acceso libre, una vez finalizado y superado el Período de Prácticas, permanecerán en los Centros Penitenciarios donde han sido destinados como funcionarios en prácticas, desempeñando todas las funciones inherentes al Cuerpo Superior de Técnicos de Instituciones Penitenciarias, hasta su nombramiento y publicación en el Boletín Oficial del Estado como funcionarios de carrera.

ANEXO II

PROGRAMA

Parte común

ORGANIZACIÓN ADMINISTRACIÓN Y FUNCIÓN PÚBLICA

1. La Constitución Española. Principios constitucionales. Los derechos fundamentales y las libertades públicas.
2. La Corona. Funciones constitucionales del Rey. Sucesión y Regencia. Las Cortes Generales: composición y atribuciones. El Gobierno y Las Administraciones. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes. La función parlamentaria de control del Gobierno.
3. El Poder Judicial. El Consejo General del Poder Judicial: Organización y Competencias. La regulación constitucional de la Justicia.
4. Órganos constitucionales de control de la Administración: El Defensor del Pueblo. El Consejo de Estado. El Tribunal Constitucional.
5. Organización Central de la Administración del Estado: El Consejo de Ministros. Comisiones Delegadas del Gobierno. Presidente y Vicepresidente. Ministros, Secretarios de Estado, Subsecretarios, Secretarios Generales y Directores Generales.

6. Organización Periférica de la Administración del Estado: Delegados del Gobierno: naturaleza, estatuto personal y atribuciones. Otros órganos periféricos.

7. Organización Territorial del Estado: Las Comunidades Autónomas: organización y competencias. Especial referencia a las competencias en materia penitenciaria: transferencias en materias penitenciarias y previsiones estatutarias. Normas provisionales de coordinación entre las diferentes Administraciones penitenciarias.

8. Organización Territorial del Estado: La Administración Local. La provincia y el municipio. La Administración Institucional. Los organismos públicos: organismos autónomos y entidades públicas empresariales.

9. Ministerio del Interior: Estructura Orgánica. La Dirección General de Instituciones Penitenciarias: Organización y competencias. El Organismo Autónomo Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo.

10. Instituciones Comunitarias: El Parlamento Europeo. El Consejo, la Comisión, el Tribunal de Justicia. Fuentes del derecho comunitario: Los Reglamentos, las Directivas, otros actos comunitarios.

11. Régimen Jurídico del Personal al servicio de las Administraciones Públicas. La Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública: Órganos Superiores de la Función Pública.

12. Personal al servicio de la Administración Pública: Funcionarios de carrera. Funcionarios de empleo. Personal laboral: Régimen general. Derechos y deberes de los funcionarios públicos.

13. Selección de los funcionarios públicos. Adquisición y pérdida de la condición de funcionarios públicos: La promoción profesional de los funcionarios públicos. La promoción interna.

14. Disposiciones generales para la provisión de puestos de trabajo: Formas de provisión. Reingresos al servicio activo. Funcionarios de nuevo ingreso. Redistribución de efectivos. Otras formas de provisión de puestos.

15. Provisión de puestos de trabajo mediante concurso: convocatoria, órganos competentes, requisitos y condiciones de participación. Concursos específicos, comisiones de valoración, resolución, toma de posesión. Provisión de puestos de trabajo de libre designación.

16. Situaciones administrativas de los funcionarios: Servicio activo, servicios especiales. Excedencias. Suspensión de funciones. Comisiones de servicios.

17. Régimen retributivo de los funcionarios: Retribuciones básicas y complementarias. Indemnizaciones. Régimen de incompatibilidades.

18. Régimen disciplinario: Faltas, sanciones. Procedimiento sancionador. Responsabilidad civil, penal y administrativa de los funcionarios públicos.

19. La Seguridad Social de los Funcionarios Públicos. Derechos pasivos. Mutualismo Administrativo.

20. Los principios de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres. La protección de este derecho en la Constitución Española. Directivas comunitarias en esta materia, resto de disposiciones vigentes.

GERENCIA PÚBLICA (APARTADO A)

21. La función gerencial. Elementos esenciales de una organización. Funciones de la dirección. Evolución del pensamiento sobre dirección y organización.

22. La estructura de las organizaciones. Formas de organizar una empresa. Organización de equipos de trabajo. Centralización y descentralización.

23. La política de recursos humanos. Métodos de selección y evaluación del desempeño. Desarrollo de carreras.

24. La cultura organizacional. Tipos de cultura. Funciones de la cultura.

25. Poder y conflicto. La clave del poder. Tácticas del poder. Proceso del conflicto.

26. La crisis del Estado y de la Administración. La función gerencial en la Administración Pública. La gerencia pública.

27. La presupuestación y sus técnicas. El caso español: Técnicas presupuestarias utilizadas; normativa legal básica.

28. El proceso de presupuestación en España: Elaboración, aprobación y modificaciones. Características específicas de los distintos agentes que integran el sector público estatal.

29. El procedimiento de gestión presupuestaria (1). Fases. Pagos en firme y a justificar. El anticipo de caja.

30. El procedimiento de gestión presupuestaria (2). El expediente de gasto. Los gastos contractuales. Contratos de obras, de suministros, de asistencia técnica, de consultoría y de servicios. El expediente de gasto.

31. El control interno de la gestión presupuestaria. La Intervención General del Estado. Organización, competencias y procedimientos.

32. Los controles externos de la gestión presupuestaria. El Tribunal de Cuentas.

33. La Contabilidad pública. La Cuenta General del Estado.

34. El régimen financiero de los organismos autónomos y de las entidades públicas empresariales.

PENOLOGÍA Y DERECHO PENITENCIARIO (APARTADO B)

35. Teorías explicativas del delito. La escuela clásica de Derecho Penal. Criminología y positivismo. Biología, psicología y conducta criminal. Los diversos planteamientos sociológicos y la Criminología contemporánea.

36. El proceso sancionador: Orientaciones actuales. Las penas: Concepto, clases, visión histórica. Determinación e individualización. Las medidas de seguridad.

37. Los fines de las penas: Análisis crítico de las ideas de retribución, prevención general y prevención especial. Elaboraciones teóricas actuales: Especial referencia a la prevención integradora.

38. La pena privativa de libertad: Concepto. Elementos. Desarrollo histórico. Elaboraciones teóricas sobre su origen y justificación. Formas sustitutivas de la ejecución de las penas privativas de libertad: suspensión y revocación. La crisis de la pena de prisión.

39. Los sistemas penitenciarios: Estudio sistemático-crítico de los grandes sistemas.

40. El Derecho Penitenciario: Concepto. Fuentes. Relaciones con otras ciencias. El régimen internacional del Derecho penitenciario. La regulación supranacional en materia penitenciaria: convenios, tratados, pactos, declaraciones y recomendaciones. Especial referencia a los acuerdos sobre traslados de personas condenadas.

41. Evolución histórica de la legislación penitenciaria en España: Precedentes más importantes. La normativa penitenciaria vigente: Ley Orgánica General Penitenciaria. Reglamento Penitenciario. Instrucciones y normas de régimen interior.

42. Líneas generales de la ejecución penal en nuestro ordenamiento. Análisis del artículo 25.2 de la Constitución. Fines y principios de la actividad penitenciaria.

43. La relación jurídica penitenciaria: Naturaleza y fundamento. Derechos de los internos: Clases y límites. Sistema de protección y régimen de garantías. Protección de los datos de carácter personal de los ficheros penitenciarios. Deberes de los internos.

44. Los establecimientos penitenciarios. Concepto y tipos. Dependencias y servicios. El establecimiento polivalente. El principio celular. Habitabilidad.

45. El ingreso en un establecimiento penitenciario: Sus formas. Ingresos de internas con hijos menores. Trámites de ingreso. Supuestos de incomunicación. Modelos de intervención y programas de Tratamiento.

46. Separación interior. La clasificación de los penados: El principio de flexibilidad. Grados. Variables y criterios de clasificación. Procedimiento de clasificación inicial. Casos especiales. Progresión, regresión y revisión de grado. La Central de Observación.

47. Conducciones y traslados: Competencias para ordenarlas y realizarlas. Cumplimentación de las órdenes de autoridades judiciales y gubernativas. Desplazamientos a hospitales no penitenciarios. Medios y formas de la conducción. Tránsitos e incidencias.

48. Comunicaciones y visitas: Reglas generales. Comunicaciones orales. Comunicaciones íntimas, familiares y de convivencia. Comunicaciones escritas. Comunicaciones telefónicas. Comunicaciones con abogados, Procuradores y otras Autoridades y profesionales.

49. Recepción de paquetes y encargos. Información, quejas y recursos. Plazos de resolución y valor del silencio administrativo. Participación de los internos en las actividades del establecimiento. Participación y colaboración de las Organizaciones no Gubernamentales.

50. Seguridad de los establecimientos. La seguridad exterior. La seguridad interior: Medidas de seguridad interior. Principios generales de estas medidas. Los medios coercitivos.

51. Régimen penitenciario: Concepto, fines y tipos. Limitaciones regiminales y medidas de protección personal. Régimen ordinario. Régimen de preventivos.

52. Régimen abierto: Establecimientos y criterios de destinos. Objetivos y principios del régimen abierto. Modalidades de vida y restricciones. Salidas de fin de semana.

53. Régimen cerrado: Aplicación y características. Modalidades de régimen cerrado. Traslado de penados a departamentos de régimen cerrado.

54. Tratamiento penitenciario: La prisión como marco de tratamiento. Principios inspiradores. Objetivos y elementos de tra-

tamiento. Dificultades y obstáculos. La participación del interno. Tratamiento en régimen de Comunidad Terapéutica.

55. Tratamiento penitenciario: El programa individualizado de tratamiento. Contenido y seguimiento de resultados. Estrategias de intervención. Actividades y elementos auxiliares. Tratamiento en régimen abierto.

56. El informe jurídico. Estructura y contenido. Valoración de los datos del informe jurídico en la apreciación de la peligrosidad criminal.

57. El informe psicológico. Estructura y contenido. Estudio de variables psicológicas y sociales determinantes de la actividad delictiva y su mantenimiento.

58. El pronóstico: métodos y técnicas. Pronóstico inicial, confirmación y modificación a partir de la evolución del interno y su tratamiento. Pronóstico final. Fuentes y Métodos de recogida de información.

59. Programas de tratamiento. Salidas programadas. Grupos en Comunidad Terapéutica. Programas de actuación especializada. Medidas regiminales para la ejecución de programas especializados para internos de segundo grado.

60. Formación, cultura y deporte: criterios generales. Enseñanza obligatoria y otras enseñanzas. Medios personales y materiales. Formación profesional, socio-cultural y deportiva. La asistencia religiosa.

61. El trabajo penitenciario: concepto y caracteres. El deber de trabajar. La relación laboral especial penitenciaria. Derechos y deberes laborales.

62. Duración de la relación laboral especial penitenciaria. Organización del trabajo productivo. Promoción laboral. Remuneración y tiempo del trabajo productivo. Suspensión y extinción de la relación laboral. Trabajos ocupacionales no productivos.

63. Los permisos de salida: concepto, naturaleza y clases. Permisos ordinarios y extraordinarios: su compatibilidad. El informe del Equipo Técnico. Suspensión y revocación. Procedimiento de concesión.

64. Formas especiales de ejecución: Centros de Inserción Social. Unidades dependientes. Establecimientos o departamentos mixtos. Departamento para jóvenes.

65. Unidades de madres. Unidades extrapenitenciarias. Establecimientos o unidades psiquiátricas penitenciarias.

66. La pena de localización permanente. Régimen de cumplimiento. El trabajo en beneficio de la comunidad. Intervención de la Institución Penitenciaria.

67. Asistencia sanitaria: la asistencia integral. Prestaciones sanitarias. El nuevo modelo de atención sanitaria. Recursos humanos y medios materiales. La historia clínica. Régimen de comunicaciones y visitas de los enfermos. Consulta e ingreso en hospitales extrapenitenciarios. Higiene y alimentación.

68. La acción social penitenciaria: los servicios sociales penitenciarios: Concepto y adscripción. Funciones.

69. Régimen disciplinario: ámbito de aplicación y principios. Faltas disciplinarias. Sanciones y su determinación.

70. Procedimiento disciplinario: iniciación, instrucción y resolución. El procedimiento abreviado para faltas leves.

71. Ejecución y cumplimiento de las sanciones. La sanción de aislamiento: Su régimen jurídico. Prescripción y cancelación. Las recompensas.

72. Los beneficios penitenciarios: Concepto, naturaleza y clases. Finalidad. Procedimiento de concesión. El adelantamiento de la libertad condicional. El indulto particular. La redención de penas por el trabajo en el Derecho transitorio.

73. Libertad Condicional: concepto, requisitos de concesión y cómputo de plazos. El expediente de libertad condicional. Libertades condicionales especiales: de extranjeros, enfermos y septuagenarios. Control y ayudas al liberado. Revocación.

74. Libertad y excarcelación. De la libertad de los detenidos y presos. Excarcelación de los detenidos. Libertad de los penados: distintos supuestos. Certificación y ayuda a la excarcelación.

75. El Juez de Vigilancia Penitenciaria: Origen y Derecho Comparado. Naturaleza jurídica. Normativa vigente. El Juzgado Central de Vigilancia Penitenciaria. Cuestiones procesales.

76. Funciones del Juez de Vigilancia Penitenciaria. Análisis sistemático. Líneas y criterios de los Jueces de Vigilancia Penitenciaria como marco de actuación de la Administración Penitenciaria.

77. Órganos colegiados. Régimen Jurídico. El Consejo de Dirección: Composición y funciones. La Comisión Disciplinaria: Composición y funciones.

78. La Junta de Tratamiento: Composición y funciones. Los Equipos Técnicos. La Junta Económico-Administrativa: Composición y funciones.

79. Órganos unipersonales. El Director. Subdirectores. Administrador. Jefes de Servicios.

80. El personal de Instituciones Penitenciarias. Los distintos Cuerpos de Instituciones Penitenciarias. Personal en régimen de Derecho Laboral. Condecoraciones penitenciarias. La formación especializada. El Cuerpo Superior de Técnicos de Instituciones Penitenciarias: Creación y especialidades. Funciones: a) Como especialistas. b) Directivas e inspectoras. c) Asesoras.

81. Funciones generales atribuidas al personal dependiente de Instituciones Penitenciarias en relación con los diferentes puestos de trabajo en los Establecimientos Penitenciarios y otras unidades dependientes de los mismos.

ESPECIALIDAD PSICÓLOGOS

Apartado A)

1. Metodología en las ciencias sociales. Relación entre teoría y método. Métodos experimental y correlacional. Validez interna y externa de ambos métodos. Criterios de aplicabilidad.

2. Diseños de investigación (I): Diseños preexperimentales, cuasi experimentales y experimentales. Su aplicabilidad en las Instituciones Penitenciarias.

3. Diseños de investigación (II): Diseños de grupo: De dos grupos, multigrupos y factorial. Diseños de un solo sujeto (n=1): Reversión y retirada, línea base múltiple y otros tipos. Su aplicabilidad en las Instituciones Penitenciarias.

4. La predicción del comportamiento en Psicología. Significado de la predicción estadística. Probabilidad y tablas predictoras. Técnicas variables y multivariantes de influencia. Interpretación de resultados. Aplicación a la predicción de la conducta delictiva y a los juicios pronóstico en el medio penitenciario.

5. Psicofisiología: Funciones del S.N. central en la organización de la conducta, percepción y procesamiento de la información y órdenes de acción. Funciones del S.N. autónomo. Índices Psicofisiológicos útiles para identificar el comportamiento.

6. Motivación: Características de las motivaciones humanas: Liberación relativa de requerimientos biológicos y ambientales; importancia de los aspectos cognitivos y sociales. Frustración y conflicto.

7. Agresión y Violencia: Tipos de conducta agresiva y violenta. Modelos explicativos. Variables determinantes, moduladoras e inhibidoras de la conducta agresiva y violenta. Control y modificación de la conducta agresiva y violenta.

8. Actitudes, estereotipos y prejuicios: Definición y características. Modelos explicativos, Formación y cambio de las actitudes, estereotipos y prejuicios.

9. Personalidad (I): Modelos factoriales-biológicos: Características generales; modelos de Eysenck y Gray. Aportaciones y limitaciones de estos modelos.

10. Personalidad (II): Modelos sociales (Bandura y Mischell). Modelos interaccionistas (Endler y Magnusson). Aportaciones y limitaciones de estos modelos.

11. Psicopatología (I). Lo normal y lo patológico. Sistemas clasificatorios de los trastornos mentales. Trastornos de personalidad.

12. Psicopatología (II). Trastornos psicóticos. Trastornos de Ansiedad. Trastornos del Estado de ánimo. Características generales y referencia a algunos modelos explicativos.

13. Psicopatología (III). Adicciones: drogas y alcohol. Juego patológico. Características generales y referencia a algunos modelos explicativos.

14. Psicopatología (IV). Trastorno antisocial de la personalidad y psicopatía. La agresión sexual. Agresiones en el ámbito familiar. Características generales y referencia a algunos modelos explicativos.

15. Aprendizaje (I): Conductas adquiridas por condicionamiento clásico. Proceso de adquisición. Variables que intervienen en la adquisición, mantenimiento y extinción. Procedimientos para modificar y extinguir estas conductas. Ejemplos de aplicación a conductas delictivas.

16. Aprendizaje (II): Condicionamiento operante con estímulos positivos: Adquisición y moldeado. Variables que intervienen en la adquisición, mantenimiento y extinción; estímulos discriminativos y delta; el estímulo reforzador. Cadenas de conducta. Procedimientos de extinción. Ejemplos de aplicación a conductas delictivas.

17. Aprendizaje (III): Condicionamiento operante con estímulos aversivos: Aprendizajes de escape. Aprendizaje de evitación y castigo. Diferencias entre el control de conductas mediante estímulos positivos y negativos. Ejemplos de aplicación a conductas delictivas.

18. Aprendizaje (IV): Aprendizaje de imitación: Modelos explicativos. Variables implicadas en este aprendizaje. Aprendizaje «versus» ejecución. Ejemplos de aplicación a conductas delictivas.

19. Modelos explicativos de la conducta delictiva (I): Orientaciones de carácter biológico: Teorías de las anomalías físicas, soma-

totípicas y cromosómicas. Orientaciones sociobiológicas y etológicas. Aportaciones y limitaciones de estos modelos.

20. Modelos explicativos de la conducta delictiva (II): Orientaciones psicodinámicas: Teorías clásicas. Formulación posteriores. Aportaciones y limitaciones de estos modelos.

21. Modelos explicativos de la conducta delictiva (III): La asociación diferencial y la subcultura. Teorías del naturalismo, fenomenología y etnometodología. El etiquetado social. La teoría del control social, y el modelo de desarrollo social.

22. Delincuencia e inteligencia: Concepto. Medición, Influencias culturales. La inteligencia como variable moduladora en el paso al acto delictivo y en el éxito de los programas de reeducación.

23. Delincuencia y diferencias psicológicas en función del sexo: Importancia del «rol» sexual. Reversión «versus» convergencia de «roles». Movimiento de liberación de la mujer. Tendencias actuales.

24. Delincuencia y diferencias psicológicas en función de la edad: Perfiles personales y tipos delictivos por edades. La carrera delictiva. Delincuencia juvenil. Tendencias actuales.

25. Delincuencia y diferencias psicológicas en función de variables sociales y culturales: Perfiles personales y tipos delictivos por clases sociales. Delincuencia económica. Delincuencia no habitual. Subcultura de la delincuencia. Tendencias actuales.

26. Poder e influencia en las prisiones: Atributos de poder: legítimo, coercitivo, de recompensa, de referencia, de experto y de persuasión. Influencia normativa e informativa.

27. Procesos de atribución en las prisiones: Modelos explicativos de los procesos de atribución. Sesgos y errores atribucionales.

28. El liderazgo en el interior de la prisión: Modelos explicativos. Tipos y funciones del líder. Características de los líderes en prisión.

29. Conflicto entre grupos en el interior de la prisión: Enfoques individualistas. Enfoques grupales. Enfoques cognitivos y motivacionales. Modelos integradores. Medidas para la superación de conflictos.

30. Actividad y rendimiento de los internos en prisión: Definición y tipos de tareas. Procesos sociales y de grupo implicados en el rendimiento y en la motivación grupal.

31. Conformidad grupal y desviación de las normas en el grupo de internos: Procesos de normalización, conformidad, obediencia, innovación y desindividuación.

32. Organización social de la prisión: Control formal e informal. Código del recluso, jerga y lenguaje. Subculturas carcelarias. Fenómenos de hacinamiento y conducta del recluso.

33. Clima social de la prisión: Características y componentes del clima. Modelos explicativos. Medidas de clima. Clima e intervención en el ámbito penitenciario.

34. Efectos psicológicos de la reclusión. Factores determinantes. Consecuencias físicas y psicosociales. Prisionización y socialización. Estrategias de adaptación. El régimen cerrado.

ESPECIALIDAD PSICÓLOGOS

Apartado B)

35. La evaluación psicológica en el mundo penitenciario. Diferencias y peculiaridades debidas al ambiente de reclusión. Objetivos. Aspectos del comportamiento de los internos a evaluar.

36. Análisis funcional del comportamiento: Delimitación, estructura y objetivos. Modelos de análisis de conducta. Métodos de recogida de información para realizar el análisis de conducta.

37. La entrevista: Objetivos a lograr. Entrevista estructurada y no estructurada. Distintos tipos de entrevista en el medio penitenciario. Guía básica de la entrevista inicial. Ventajas y limitaciones.

38. Las técnicas proyectivas: Reactivos más importantes. Ventajas y limitaciones.

39. Las técnicas psicométricas: Instrumentos para medición de la inteligencia, personalidad, actitudes, motivación, autocontrol, etc. Ventajas y limitaciones.

40. Escalas de actitudes y medidas cognitivas: Procedimientos psicométricos y sus modalidades. Medidas psicofisiológicas. Principales técnicas de evaluación de actitudes relacionadas con el comportamiento delictivo. Ventajas y limitaciones.

41. Observación del comportamiento: Modalidades de observación. Diseño del procedimiento de observación. Problemas metodológicos. Ventajas y limitaciones.

42. La evaluación Psicológica de las personalidades violentas: Instrumentos de evaluación y de diagnóstico para agresores sexuales y psicópatas. Tipologías y perfiles. Pronóstico de riesgo de reincidencia.

43. El peritaje psicológico desde el ámbito penitenciario: Iniciación y proceso. La evaluación psicológica forense. Evaluación de la simulación y el engaño. Evaluación de la responsabilidad en el ámbito penal. El informe pericial.

44. Evaluación del ambiente penitenciario: Estudio del nivel de malestar del grupo de internos y del de funcionarios. Indicadores de conflictividad y de aceptación de nuevas medidas o cambios específicos.

45. Estrés y adaptación: Orientaciones teóricas sobre el estrés. Sucesos vitales y sucesos menores. Recursos personales y sociales: Afrontamiento y apoyo social. Estilos de afrontamiento. Vulnerabilidad y resistencia al estrés del interno en una Institución Penitenciaria.

46. Estrés y salud: Respuesta emocional al estrés. Respuesta fisiológica. Variables demográficas y disposicionales. Manejo del estrés. El estrés en contextos laborales: el «burnout». El estrés en el contexto laboral penitenciario.

47. Orientación educativa y laboral. Diseño curricular personal. Incentivación de la formación. Programas de educación compensatoria. Mercado de trabajo: Redes públicas y privadas de empleo.

48. Psicología del trabajo. Diseño y análisis de puestos de trabajo en materia penitenciaria, con especial referencia a las tareas de intervención. Evaluación del desempeño. Relaciones laborales, clima organizacional y salud laboral.

49. La intervención psicológica en el medio penitenciario: Diferencias y peculiaridades debidas al ambiente de reclusión. Niveles de intervención. Objetivos. Principios deontológicos.

50. Sistemas de psicoterapia para el tratamiento individual del interno. Modelos principales. La eficacia de los modelos de psicoterapia.

51. Métodos grupales de intervención: Grupos terapéuticos, grupos de aprendizaje y grupos expresivos. Enfoques, procesos y técnicas.

52. Técnicas para reducir las respuestas de ansiedad: Desensibilización sistemática. Inundación estimular. Relajación. Otros procedimientos.

53. Técnicas de «biofeedback»: Objetivos. Tipos. Procedimiento básico. Áreas de aplicación. Técnicas de autocontrol.

54. Técnicas basadas en el control de contingencias (I): Técnicas dirigidas a instalar, desarrollar, mantener y aumentar conductas adecuadas.

55. Técnicas basadas en el control de contingencias (II): Técnicas dirigidas a debilitar, disminuir o extinguir conductas indeseadas.

56. Técnicas cognitivas. Control del diálogo interno y autoinstrucciones. Terapias racionales y de reestructuración cognitiva. Solución de problemas. Inoculación de estrés. Programa cognitivo de pensamiento prosocial.

57. Entrenamiento en comunicación y habilidades sociales (I). Modelos explicativos. Niveles de análisis. Estrategias de evaluación. Principales déficits en la comunicación de los internos. Entrenamiento asertivo.

58. Entrenamiento en comunicación y habilidades sociales (II). Diseño de entrenamiento. Selección de conductas de clave. Técnicas de intervención. Programas de desarrollo en la competencia social en prisión.

59. Programas generales de intervención en Psicología Preventiva y de la Salud: programas de atención al medio. Programas de atención al individuo. La prevención de las drogodependencias. La prevención del Sida. Aplicación penitenciaria.

60. Tratamiento de los trastornos depresivos. Programas de prevención de suicidio en las Instituciones Penitenciarias. Modelos y procedimiento básico.

61. Tratamiento de las conductas adictivas (I): Consumo excesivo de alcohol, adicción a drogas y otras adicciones. Modelos y procedimientos básicos.

62. Tratamiento de las conductas adictivas (II): Programas de aplicación en las Instituciones Penitenciarias: individuales y grupales.

63. Programas de economía de fichas: Instauración y mantenimiento de nuevas conductas, paso a contingencias del ambiente ordinario. Contrato conductual. Sistemas progresivos.

64. Programas de intervención para el control de la ira y conductas violentas. Modelo y contenidos básicos. Técnicas de intervención. Estrategia de implantación en un centro penitenciario. Dificultades previsibles. Valoración de resultados.

65. Programas de intervención para el control de la agresión sexual. Modelos y procedimientos básicos.

66. Programas de intervención para el control de la agresión en el ámbito familiar. Modelos y procedimientos básicos.

67. Programa de modificación de conducta en Instituciones Penitenciarias: Objetivos. Modelos de programas. Efectos directos sobre la conducta dentro de la Institución. Generalización de los efectos al medio ordinario. Ventajas y limitaciones.

68. Programas para la organización interna de una Institución Penitenciaria: Objetivos. Ejemplos de algunas realizaciones.

69. Programas dirigidos a facilitar el paso de la prisión a la vida cotidiana: Organización de nuevos sistemas de vida, captación de amigos, búsqueda de trabajo, identificación de situaciones que facilitan la aparición de problemas.

ESPECIALIDAD JURISTAS

Apartado A)

Derecho Penal

1. Concepto de Derecho Penal. Las Escuelas Penales. Sistema de Derecho Penal. La evolución del Derecho Penal español. La codificación en el siglo XIX y principios del siglo XX.

2. El Código Penal de 1995: Novedades introducidas por la L. O. 15/2003 y L. O. 1/2004.

3. Los principios informadores del Derecho Penal; en especial, los principios de legalidad, intervención mínima y non bis in idem. Ley penal en el tiempo y en el espacio. La interpretación en Derecho Penal.

4. La teoría jurídica del delito: sistema causalista y finalista. El concepto jurídico de delito en el Derecho Penal español. Clases de delitos. Sujetos del delito.

5. La acción. Causalidad e imputación objetiva. Los supuestos de ausencia de acción.

6. El dolo. Los elementos subjetivos del tipo. La teoría del error en el Derecho Penal.

7. Antijuridicidad y tipo. Estructura, clases y formulación de los tipos. Exclusión de la tipicidad y causas de justificación. La adecuación social. Relevancia del consentimiento.

8. Culpabilidad y su fundamento. La responsabilidad por el resultado y el principio de culpabilidad. Causas de inimputabilidad. Causas de exculpación.

9. La punibilidad y las causas que la excluyen. Las circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal.

10. El delito imprudente. El delito de omisión. Formas de ejecución. Autoría y participación criminal. Concurso de leyes y delitos.

11. La pena: Concepto, clases y fines. Reglas generales para la aplicación de la pena. La pena privativa de libertad; prisión, localización permanente y responsabilidad personal por impago de multa.

12. Penas privativas de derechos: concepto, clases y fines. El trabajo en beneficio de la comunidad. La medida de seguridad: concepto, clases y fines. Las consecuencias accesorias del delito.

13. La libertad Condicional. De la responsabilidad civil derivada de los delitos y las faltas. La responsabilidad criminal y sus efectos.

14. El homicidio y sus formas. Aborto. Las lesiones: concepto y clases. Violencia física en el ámbito doméstico. Delitos relativos a la manipulación genética.

15. Delitos contra la libertad: Detenciones ilegales y secuestros. Amenazas. Coacciones. Torturas y otros delitos contra la integridad moral.

16. Delitos contra la libertad e indemnidad sexuales: Agresión sexual; abuso sexual; acoso sexual; exhibicionismo y provocación; delitos relativos a la prostitución y corrupción de menores.

17. Omisión del deber de socorro. Descubrimiento y revelación de secretos. Allanamiento de morada y de otros lugares protegidos.

18. Delitos contra el honor: Injurias. Calumnias. Delitos contra los derechos y deberes familiares.

19. Hurtos. Robos con fuerza en las cosas. Robo con violencia o intimidación en las personas. Extorsión. Robo y hurto de uso de vehículos. Usurpación.

20. Defraudaciones: estafa. Apropiación indebida y otras defraudaciones. Insolvencias punibles. Alteración de precios en concursos y subastas públicas.

21. Delitos relativos a la ordenación del territorio y la protección del Patrimonio Histórico y del Medio Ambiente. Delitos contra la seguridad colectiva. Riesgo catastrófico. Estragos. Incendios. Delitos contra la salud pública. Delitos contra la seguridad del tráfico.

22. Delitos contra la Administración Pública: Prevaricación. Desobediencia y denegación de auxilio. Infidelidad en la custodia de documentos y violación de secretos. Cohecho. Tráfico de influencias. Malversación. Negociaciones y actividades prohibidas a los funcionarios públicos y abusos en el ejercicio de su función.

23. Delitos relativos al ejercicio de los derechos fundamentales y las libertades públicas: Discriminación. Reuniones y manifestaciones ilícitas. Asociaciones ilícitas. Delitos contra la libertad de conciencia, los sentimientos religiosos y el respeto a los difuntos.

24. Delitos cometidos por los funcionarios públicos contra las garantías constitucionales: Delitos contra la libertad individual; delitos contra la inviolabilidad domiciliar y demás garantías de la intimidad; delitos contra otros derechos individuales.

25. Delitos contra la Administración de Justicia. Prevaricación especial. Encubrimiento. Acusación y denuncias falsas y simulación de delitos. Falso testimonio. Obstrucción a la justicia. Especial referencia al quebrantamiento de condena.

26. Delitos contra la Constitución: Rebelión; delitos contra la Corona y contra las Instituciones del Estado y la división de poderes. Delitos contra el orden público: Sedición; atentados, resistencia y desobediencia; desórdenes públicos; terrorismo.

27. Delitos contra la Hacienda Pública y contra la seguridad social. Delitos contra los derechos de los trabajadores y delitos contra ciudadanos extranjeros.

28. Delitos contra la Comunidad Internacional: Delitos contra el derecho de gentes. Delitos de genocidio y delitos contra personas protegidas.

Derecho Procesal Penal

29. Jurisdicción y competencia penal. Órganos de la Jurisdicción Penal. El proceso penal: Concepto, objeto y tipos. Las partes en el proceso penal.

30. Los actos del proceso penal: Nociones generales. Actos de iniciación: Denuncia y querrela. Actos de averiguación. Medidas cautelares: Detención, prisión provisional, libertad provisional.

31. La prueba en el proceso penal: Medios de prueba, procedimiento probatorio, valoración de la prueba. Resoluciones judiciales: Providencias, autos y sentencias. Ejecutorias.

32. Teoría general de los recursos en materia penal. Recursos de reforma y súplica. Recursos de apelación y queja. Recurso de anulación. Recurso de casación. Recurso de revisión.

Recurso de casación para la unificación de doctrina en el ámbito penitenciario.

33. El procedimiento ordinario por delitos graves: Principios fundamentales y ámbito de aplicación. El sumario. El procesamiento. Conclusión del sumario. El sobreseimiento. El juicio oral.

34. El procedimiento penal abreviado. Principios fundamentales y ámbito de aplicación. Fases: Instrucción, preparación del juicio oral y ejecución de sentencia. El sistema de recursos. El procedimiento para el enjuiciamiento rápido de determinados delitos.

35. El juicio ante el Tribunal del Jurado. Competencia. Composición. Constitución y estatuto jurídico del Jurado. Procedimiento. Veredicto. Sentencia y régimen de recursos.

36. Procedimiento especial de respeto de los derechos fundamentales. Procedimiento de «Habeas Corpus». Procedimiento de los Juzgados de Menores. Procedimientos de los Juzgados de violencia sobre la mujer.

37. El recurso de amparo. Jurisprudencia constitucional en materia penitenciaria. El Tribunal Europeo de Derechos Humanos.

38. Cooperación judicial internacional. Extradición. Traslado de personas condenadas. Expulsión de extranjeros. El tratado de Schengen.

39. Acumulación de condenas. Requisitos de la conexidad, problemática y recursos. Efectos jurídico-penitenciarios del quebrantamiento.

Apartado B)

Criminología

40. Definición de la Criminología y su relación con otras ciencias. El objeto de la Criminología: Especial referencia al delito. Escuelas criminológicas

41. El delincuente como objeto de estudio de la Criminología. Tipologías de delincuentes. Las interdependencias sociales del delincuente: el proceso de socialización y los grupos primarios. Factores relevantes en la esfera social del delincuente.

42. La víctima como objeto de estudio de la Criminología. La Victimología. El papel de la víctima en el delito. Efectos del delito en la víctima. La indemnización a la víctima; Delitos de terrorismo, violentos y contra la libertad sexual. La satisfacción de las responsabilidades civiles.

43. El control social como objeto de estudio de la Criminología. Instancias, mecanismos y procesos de selección y criminalización: la denuncia del delito, la actividad del Ministerio Fiscal, la actuación policial y el proceso penal.

44. Represión de la criminalidad y eficacia de las sanciones: Incidencia específica de las penas pecuniarias y de las sanciones administrativas de naturaleza económica. Incidencia específica de las consecuencias jurídicas que afectan a la libertad personal: Especial referencia a la prisión preventiva y a la condena condicional. Verificación empírica de la función preventiva general y especial de las diversas penas.

45. La delincuencia juvenil: Significado y transcendencia. Morfología. Volumen, movimiento y estructura. Agresión, rebelión, evasión y regresión en la explicación teórica de esta criminalidad. El problema de su prevención.

46 La delincuencia organizada: Las bandas criminales y la delincuencia profesional organizada. Características criminológicas. Inci-

dencia económica y política. Su prevención. Medidas de política criminal. La delincuencia de «cuello blanco»: Concepto, características y transcendencia. Política criminal y adecuación de las penas privativas de libertad a estos delincuentes.

47. Criminalidad violenta: Sus diversas manifestaciones en los delitos contra la vida, la integridad, la libertad y el patrimonio. Referencia expresa a la fenomenología y etiología de la delincuencia terrorista. Características criminológicas de la criminalidad violenta. Estrategias de prevención.

48. Marginación, conflicto y criminalidad. Cultura, subculturas y conflicto social: Socialización y marginación. Especial referencia a las minorías étnicas y raciales, a la segunda generación de emigrantes, a las minorías culturales y políticas y a los asociales. La drogodependencia.

49. Nuevas formas de delincuencia. Manifestaciones de la delincuencia violenta: especial referencia a las tribus urbanas. Nuevas tecnologías al servicio del delito. Juegos de alto desprecio hacia la vida humana. Delincuencia contra el ecosistema. Delincuencia en el ámbito doméstico. La penología ante la nueva delincuencia. Delincuencia doméstica.

Derecho administrativo

50. Fuentes del Derecho Administrativo: Clases. Jerarquía. La Ley: sus clases. Leyes Orgánicas y Ordinarias. Decretos Leyes. Decretos Legislativos.

51. El Reglamento: concepto y justificación. Requisitos de validez. Clases. Límites de la potestad reglamentaria. Circulares, instrucciones y órdenes de servicio. Otras fuentes de Derecho Administrativo.

52. El acto administrativo. Concepto. Elementos: sujeto, objeto, fin y forma. Clasificación de los actos administrativos. Motivación y comunicación. El silencio administrativo: naturaleza, clases y régimen jurídico.

53. Eficacia y validez del acto administrativo: Presunción de validez y eficacia. Nulidad de pleno derecho: causas y efectos. Anulabilidad: causas y efectos. La conversión, conservación y convalidación de los actos administrativos.

54. Revisión de los actos en vía administrativa. Revisión de oficio: casos en que procede. Revocación y sus límites. Recursos administrativos: Concepto. Principios generales. Clases: Recurso de alzada y potestativo de reposición. El Recurso extraordinario de revisión.

55. Jurisdicción Contencioso-Administrativa: concepto y naturaleza. El recurso contencioso-administrativo. Capacidad procesal, legitimación, representación y defensa. Actos impugnables. El procedimiento general: Requisitos previos, iniciación, tramitación y terminación.

56. El procedimiento administrativo: Concepto y naturaleza. Normas reguladoras del procedimiento administrativo. La Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común: estructura, ámbito de aplicación y principios informadores.

57. El Procedimiento Administrativo Común: Iniciación, ordenación, instrucción y terminación. Los procedimientos especiales. El procedimiento para la elaboración de las disposiciones de carácter general. Las reclamaciones previas al ejercicio de acciones en vía judicial.

58. La Responsabilidad patrimonial de la Administración Pública: Principales teorías. Su regulación en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, y en el reglamento de desarrollo. La responsabilidad de las autoridades y personal al servicio de las Administraciones Públicas. Principios de la potestad sancionadora de la Administración. El Procedimiento sancionador.

59. Los contratos administrativos: Naturaleza y régimen jurídico. Elementos de los contratos administrativos. Formas de adjudicación de los contratos. Resolución de los contratos administrativos. Especificidad de organismos autónomos. La concesión administrativa.

60. Tipos de contratos: obras, gestión de servicios públicos, suministros, consultoría y asistencia técnica. Los contratos privados de las Administraciones Públicas. Los Convenios de Colaboración.

61. Bienes de la Administración: régimen básico. El dominio público: concepto, naturaleza jurídica y elementos. Su régimen jurídico. El patrimonio del Estado. Los bienes comunales.

62. La actividad administrativa de fomento, policía y servicio público. Formas de gestión de los servicios públicos.

63. La expropiación forzosa: naturaleza y justificación. Sujetos, objeto y causas. Contenido. El procedimiento expropiatorio en general. Garantías patrimoniales. Expropiaciones especiales.

Derecho del Trabajo

64. El Derecho del trabajo: Concepto, origen y fuentes. El Estatuto de los Trabajadores: Principios generales.

65. El contrato de trabajo: Concepto, objeto, causa y sujetos. Modalidades del contrato de trabajo. Modificación, suspensión y

extinción del contrato de trabajo. Especial referencia al despido disciplinario.

66. La jurisdicción del trabajo en España. El proceso ordinario. Recursos de casación, suplicación, reposición, revisión y queja. Recurso de casación para unificación de doctrina.

67. La negociación colectiva. Los conflictos colectivos: El derecho a la huelga. La huelga en el ámbito de las Administraciones Públicas.

68. La libertad sindical: Contenido. Representación y acción sindical de los trabajadores y de los funcionarios públicos.

69. El sistema español de Seguridad Social: Normas reguladoras. Régimen General y Regímenes Especiales. Acción protectora: Contingencias cubiertas. Prestaciones: Concepto y clases.

ANEXO III

Tribunales

Especialidad Juristas

Tribunal titular:

Presidente: Don José Félix López Araujo, Cuerpo Superior de Técnicos de Instituciones Penitenciarias.

Vocales: Don Carlos Romero Duplá, Cuerpo de Abogados del Estado.

Doña María José Martínez García, C. Superior de Administradores Civiles del Estado.

Doña Eugenia Bellver Moreira, C. Superior de Administradores Civiles del Estado.

Secretario: Don Luis López Jiménez, Cuerpo Superior de Técnicos de Instituciones Penitenciarias.

Tribunal suplente:

Presidenta: Doña María Luisa Cordovilla Pérez, Cuerpo Superior de Técnicos de II.PP.

Vocales: Doña María Benilde Tirados Gómez, Cuerpo de Abogados del Estado.

Doña Amelia Sánchez García de Leonardo, Cuerpo Superior de Técnicos de la Administración de la Seguridad Social.

Doña Concepción Alvaro Bermejo, Titulado Superior Especializado del CSIC.

Secretario: Doña María Rosario Ezquerro Serrano, Cuerpo Superior de Técnicos de II.PP.

Especialidad Psicólogos

Tribunal titular:

Presidente: Doña Gloria Corrochano Hernando, Cuerpo Superior de Técnicos de Instituciones Penitenciarias.

Vocales: Doña Pilar de Paúl Velasco, Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.

Don Mariano Morales González, Escala Técnica de Gestión de OO.AA.

Doña Inés Mateu Puente, C. Superior de Técnicos de la Administración de la Seguridad Social.

Secretario: Don Jesús Gómez Pérez, Cuerpo Superior de Técnicos de Instituciones Penitenciarias.

Tribunal suplente:

Presidente: Don Julián García García, Cuerpo Superior de Técnicos de Instituciones Penitenciarias.

Vocales: Doña Ana Barrón López de Roda, Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.

Doña María Luisa Gonzalo Ugarte, Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria.

Doña M.^a Jesús Granados Díaz-Pintado, C. Facultativo de Sanidad Penitenciaria.

Secretario: Don Alfredo Ruiz Alvarado, Cuerpo Superior de Técnicos de Instituciones Penitenciarias.

Los Tribunales Calificadores podrán disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para todas o alguna de las pruebas.

ANEXO IV

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA SOLICITUD

Este apartado se rellenará según lo establecido en la solicitud de admisión a pruebas selectivas en la Administración Pública y liquidación de tasas de derechos de examen (modelo 790) y en las siguientes instrucciones particulares.

En la tramitación de sus solicitudes, los aspirantes tendrán en cuenta que constan de tres ejemplares: Ejemplar para la Administración, ejemplar para el interesado y ejemplar para la entidad colaboradora. El ejemplar para la Administración, debidamente cumplimentado se dirigirá a la Directora General de Instituciones Penitenciarias, y se le adjuntará cosida una fotocopia del Documento Nacional de identidad.

En el recuadro 15, «Cuerpo o Escala», se consignará «Cuerpo Superior de Técnicos de Instituciones Penitenciarias».

En el recuadro 16, «Especialidad, área o asignatura», se consignará la especialidad por la que se opta, bien sea la de Juristas o Psicólogos.

En el recuadro 17, «Forma de acceso», se consignará «L», si es acceso libre, y «P», si es el acceso por promoción interna.

En el recuadro 18, «Ministerio/Órgano/Entidad convocante», se consignará «Interior. Dirección General de Instituciones Penitenciarias».

En el recuadro 19, se consignará la fecha del Boletín Oficial del Estado, en el que haya sido publicada la convocatoria.

En el recuadro 20, «Provincia de examen», se consignará «Madrid».

En el recuadro 21, «Minusvalía», los aspirantes con discapacidad podrán indicar el porcentaje de minusvalía que tengan acreditado y solicitar, expresándolo en el recuadro 23, las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios en que esta adaptación sea necesaria.

Los aspirantes con un grado de minusvalía igual o superior al 33% que deseen participar en el proceso selectivo por el cupo de reserva para personas con discapacidad deberán indicarlo en el recuadro 22.

En el recuadro 24, «Títulos académicos oficiales», se consignarán los títulos oficiales que se poseen para participar en estas pruebas, en virtud de lo señalado en la base 4 de esta convocatoria.

En el recuadro 25, los aspirantes del acceso libre consignarán el idioma elegido para realizar el cuarto ejercicio obligatorio de la fase de oposición, entre los oficiales de la Unión Europea.

El importe de la tasa por derechos de examen será de 26,02 euros para los aspirantes de acceso libre y de 13,02 euros para los de promoción interna.

El ingreso del importe correspondiente a los derechos de examen se efectuará, junto con la presentación de la solicitud, en cualquier banco, caja de ahorros o cooperativa de crédito de las que actúan como entidades colaboradoras en la recaudación tributaria. En la solicitud deberá constar que se ha realizado el correspondiente ingreso de los derechos de examen, mediante validación de la entidad colaboradora en la que se realice el ingreso, a través de certificación mecánica, o en su defecto, sello y firma autorizada de la misma en el espacio reservado a estos efectos.

Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes. A las mismas se acompañará el comprobante bancario de haber ingresado los derechos de examen en la cuenta corriente número 1302/0100/0000/23556557, abierta en el Grupo Argentaria, Banco Bilbao Vizcaya, a nombre de «Tesoro Público. Ministerio del Interior. Cuenta restringida para la recaudación de tasas en el extranjero. Dirección General de Instituciones Penitenciarias. Tasa 001. Derechos de examen». El ingreso podrá efectuarse directamente en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, mediante transferencia desde cualquier entidad bancaria.

ANEXO V

(El certificado debe extenderse en copia de este Anexo)

D./Dña.....

Cargo:.....

Centro directivo o Unidad administrativa:.....

CERTIFICO: Que D/Dña:

PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO		NOMBRE	
D.N.I.	Nº R.P.	CUERPO /ESCALA			Gr

Con destino, a la fecha de publicación de la convocatoria en:

.....
está incluido/a en el ámbito de aplicación de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, y tiene acreditados los siguientes extremos:

Referidos a la fecha de publicación de la Convocatoria:

Referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes:

A) Antigüedad: Tiempo de servicios efectivos reconocidos (años completos), prestados en Cuerpos o Escalas del Grupo B incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 30/1984, de 2 de agosto:

AÑOS

Nº de años de servicios efectivos prestados como funcionario de carrera en Cuerpos o Escalas del grupo B, incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 30/1984, de 2 de agosto (Base 5 de la convocatoria):

AÑOS

B) Grado personal consolidado y formalizado:

GRADO

C) Trabajo desarrollado:

Denominación del puesto:.....Nivel C. Destino:.....

D) Ámbito funcional: SI/ NO está destinado en Dirección General de Instituciones Penitenciarias o en el Organismo Autónomo Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo.

E) Cursos de formación:

Nº horas

Denominación

Centro que lo impartió

F) Título de Doctor: SI/ NO

Y para que conste, expido la presente en,

(localidad, fecha, firma y sello)